**Comisión Nacional de Bancos y Seguros**

# Manual de Instrucciones Contables

# Para

# Casas de Cambio

Tegucigalpa, M. D. **C.** Honduras, C. A., 1996

(Modificado el 28 de octubre de 2004)

## 1. INTRODUCCION

De conformidad al Artículo 13 de la Ley de Casas de Cambio y al Artículo 16 del Reglamento de la citada ley, corresponde a la Superintendencia de Bancos ahora Superintendencia de Valores y Otras Instituciones establecer las normas contables a las cuales deben sujetarse las casas de cambio, que están bajo el control de esta oficina.

En cumplimiento a las disposiciones legales arriba citadas, la Superintendencia de Valores y Otras Instituciones ha elaborado el Manual de Instrucciones Contables, el cual tiene carácter obligatorio en su aplicación por parte de las casas de cambio establecidas en el país. No obstante lo anterior, y como ha sido norma de esta oficina, se admitirá sugerencias y recomendaciones que tiendan al mejoramiento de las Reglas Contables que más adelante se detallan, siempre y cuando consideremos que tales sugerencias son de interés general.

## 2. CODIFICACIÓN DEL CATALOGO

Para la codificación del Catálogo de Cuentas se han asignado un dígito a los títulos principales de las cuentas del balance, cuentas de resultado y cuentas de orden, así:

1. Activo
2. Pasivo
3. Activos y Pasivos Contingentes
4. Capital y Reservas de Capital
5. Cuentas de Resultado
7. Cuentas de Orden

Dos dígitos corresponden a un agrupamiento de cuentas:

### ACTIVO

10. Circulante
11. Activos Fijos
12. Cargos Diferidos

### PASIVO

20. Circulante
21. Fijo
22. Reservas de Valuación
23. Reservas Eventuales
40. Capital
51. Ingresos de Operación
52. Egresos de Operación

Tres dígitos corresponden a cuentas de mayor general, ejemplos:

100. Caja
102. Depósitos en Bancos del Exterior
103. Inversiones
200. Acreedores varios

Los tres dígitos anteriores, más dos que puedan extenderse del .01 al .99, constituyen las subcuentas que las Casas de Cambio han de adoptar. Ejemplo: 100.01 Caja Moneda Nacional; 101.02 Depósitos en Bancos Nacionales – Moneda Extranjera; 110.01 Terrenos, etc.

Las casas se cambio quedan en libertad de adoptar cuentas de tercer orden, esto es, agregando a su conveniencia uno o dos prefijos numéricos a los cinco números dados como mínimo y adaptar el nombre de esta subcuenta según el caso.
En ocasiones, la cuenta de segundo orden no la proporcionamos, en cuyo caso no es tampoco necesario obtener autorización de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) para adoptarla. Para el caso, la cuenta "102 Depósitos en Bancos del Exterior", lógicamente las cuentas de segundo orden tendrán que ser: 102.01 Banco X; 102.02 Banco Y, etc.

## 3. CORRESPONDENCIA CON EL BALANCE ANALÍTICO

En la mayoría de los casos, los grupos del Balance Analítico son iguales, tanto en denominación como en orden, a las cuentas de mayor y a las subcuentas en que se dividen.

A fin de mantener la uniformidad de información, no se permitirá la apertura de nuevos grupos o subdivisiones a los mismos, sino es con autorización de la CNBS.

# CATALOGO DE CUENTAS

| No. De Cuenta | NOMBRE DE LA CUENTA |
|---|---|
| **1** | **ACTIVO** |
| **10** | **CIRCULANTE** |
| 100 | CAJA |
| 100.01 | Moneda Nacional |
| 100.02 | Moneda Extranjera |
| | |
| 101 | DEPÓSITOS EN BANCOS NACIONALES |
| 101.01 | Moneda Nacional |
| 101.02 | Moneda Extranjera |
| | |
| 102 | DEPÓSITOS EN BANCOS DEL EXTERIOR |
| | |
| 103 | INVERSIONES |
| 103.01 | En Valores de Entidades Oficiales |
| 103.02 | Valores Diversos |
| | |
| 104 | CUENTAS A COBRAR |
| 104.01 | Prestamos a Funcionarios y Empleados |
| 104.02 | Anticipos al Personal |
| 104.03 | Faltantes de Caja |
| 104.04 | Caja Chica |
| 104.05 | Varios |
| 104.06 | Banco Central de Honduras Subastas |
| | |
| 105 | INTERESES POR COBRAR |
| 105.01 | Sobre Prestamos a Funcionarios y Empleados |
| 105.02 | Sobre Inversiones |
| | |
| 106 | CHEQUES Y VALORES AL COBRO |
| 107 | SUCURSALES, AGENCIAS Y CASA MATRIZ |
| | |
| **11** | **ACTIVOS FIJOS** |
| 110 | BIENES RAÍCES |
| 110.01 | Terrenos |
| 110.02 | Edificios |
| 110.03 | Construcciones y Remodelaciones |
| | |
| 111 | INSTALACIONES |
| | |
| 112 | MOBILIARIO Y EQUIPO |
| 112.01 | Muebles y Equipo de Oficina |
| 112.02 | Vehículos |

| | |
|---|---|
| **12** | **CARGOS DIFERIDOS** |
| 120 | PAGOS ANTICIPADOS |
| 120.01 | Intereses |
| 120.02 | Primas de Seguros |
| 120.03 | Arrendamientos |
| 120.04 | Otros Gastos Anticipados |
| | |
| 121 | CUENTAS POR AMORTIZAR |
| 121.01 | Gastos de Constitución y Organización |
| 121.02 | Construcciones en Usufructo |
| 121.03 | Papelería y Útiles |
| 121.04 | Especies Fiscales |
| 121.05 | Otras Cuentas Por Amortizar |
| | |
| **2** | **PASIVOS** |
| **20** | **CIRCULANTE** |
| | |
| 200 | ACREEDORES VARIOS |
| 200.01 | Sueldos |
| 200.02 | Impuestos |
| 200.03 | Sobrantes |
| 200.04 | Dividendos |
| 200.05 | Cheques Recibidos Salvo Buen Cobro |
| 200.06 | Varios |
| 200.07 | Clientes por Subastas |
| | |
| 201 | PRESTAMOS BANCARIOS |
| 202 | OTRO PRESTAMOS |
| 203 | INTERÉS POR PAGAR |
| 203.01 | Sobre Prestamos Bancarios |
| 203.02 | Sobre Otros Prestamos |
| 204 | SUCURSALES, AGENCIAS Y CASA MATRIZ |
| | |
| **21** | **FIJO** |
| 210 | PRESTAMOS BANCARIOS |
| 211 | OTROS PRESTAMOS |
| | |
| **22** | **RESERVAS DE VALUACIÓN** |
| 220 | RESERVA PARA CUENTAS A COBRAR DE DUDOSA RECUPERACIÓN |
| | |
| 221 | RESERVA PARA DEPRECIACION DE EDIFICIOS |
| | |
| 222 | RESERVA PARA DEPRECIACIÓN DE INSTALACIONES |
| | |
| 223 | RESERVA PARA DEPRECIACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO |
| | |
| **23** | **RESERVAS EVENTUALES** |

| | |
|---|---|
| 230 | RESERVA PARA IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES |
| 231 | RESERVAS PARA PRESTACIONES SOCIALES |
| 232 | RESERVAS ESPECIALES |
| **3** | **ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES** |
| **30** | **ACTIVOS CONTINGENTES** |
| 300 | GARANTÍAS BANCARIAS |
| **31** | **PASIVOS CONTINGENTES** |
| 310 | GARANTÍAS BANCARIAS SUSCRITAS NO PAGADAS |
| **4** | **CAPITAL Y RESERVAS DE CAPITAL** |
| **40** | **CAPITAL** |
| 400 | CAPITAL PAGADO |
| 401 | RESERVAS DE CAPITAL |
| 401.01 | Reserva Legal |
| 401.02 | Otras Reservas |
| 402 | UTILIDADES O (PERDIDAS) ACUMULADAS |
| 403 | UTILIDADES O (PERDIDAS) DEL EJERCICIO |
| **5** | **CUENTAS DE RESULTADO - INGRESO** |
| **50** | **GANANCIAS Y PERDIDAS** |
| **51** | **INGRESOS DE OPERACIÓN** |
| 510 | PRODUCTOS |
| 511 | INTERESES DEVENGADOS |
| 511.01 | Sobre Prestamos a Funcionarios y Empleados |
| 511.02 | Sobre Inversiones |
| 512 | INGRESOS VARIOS |
| **5** | **CUENTAS DE RESULTADO - EGRESOS** |
| **52** | **EGRESOS DE OPERACIÓN** |
| 520 | GASTOS EN PERSONAL |
| 520.01 | Sueldos |
| 520.02 | Honorarios Directores |

| | |
|---|---|
| 520.03 | Bonificaciones y Aguinaldos |
| 520.04 | Trabajo Extraordinario |
| 520.05 | Aportes al Seguro Social |
| 520.06 | Aportes a Fosovi |
| 520.07 | Prestaciones Sociales |
| 520.08 | Aportes al INFOF |
| 520.09 | Otros Gastos |
| | |
| 521 | OTROS GASTOS DEL PERSONAL |
| 521.01 | Capacitación |
| 521.02 | Viáticos |
| 521.03 | Asistencia Medica |
| 521.04 | Seguros de Vida y Accidentes |
| 521.05 | Atenciones |
| 521.06 | Indemnizaciones |
| 521.07 | Varios |
| | |
| 522 | GASTOS DE OPERACIÓN |
| 522.01 | Servicios de Seguridad y Vigilancia |
| 522.02 | Trabajos Eventuales |
| 522.03 | Publicidad y Propaganda |
| 522.04 | Energía y Agua |
| 522.05 | Comunicaciones |
| 522.06 | Papelería y Útiles de Oficina |
| 522.07 | Honorarios profesionales |
| 522.08 | Seguros |
| 522.09 | Impuestos y Contribuciones |
| 522.10 | Otros |
| | |
| 523 | OTROS EGRESOS DE OPERACIÓN |
| 523.01 | Arrendamientos |
| 523.02 | Suscripciones |
| 523.03 | Mantenimiento y Reparación del Local |
| 523.04 | Mantenimiento de Vehículos |
| 523.05 | Mantenimiento Mobiliario y Equipo |
| 523.06 | Combustibles y Lubricantes |
| 523.07 | Especies Fiscales |
| 523.08 | Transportes |
| 523.09 | Varios |
| | |
| 524 | INTERESES PAGADOS |
| 524.01 | Sobre Prestamos Bancarios |
| 524.02 | Sobre Otros Prestamos |
| | |
| 525 | PERDIDA EN CAMBIO |
| | |
| 526 | COMISIONES PAGADAS |

| | |
|---|---|
| 527 | DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES |
| 527.01 | Depreciación Edificios |
| 527.02 | Depreciación Mobiliario y Equipo |
| 527.03 | Depreciación para Instalaciones |
| 527.04 | Amortización para Cuentas por Cobrar |
| 527.05 | Amortización para Cuentas por Amortizar |
| 530 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA |
| **7** | **CUENTAS DE ORDEN** |
| 700 | VALORES EN CONSIGNACIÓN |
| 750 | CUENTAS DE ORDEN POR CONTRA |

# INSTRUCTIVO DE CUENTAS

El presente instructivo se ha estructurado de conformidad al catalogo de cuentas, describiendo el uso para cada una de ellas.

## 1. ACTIVO

El activo se ha distribuido en agrupamientos que permitan apreciar en forma rápida las categorías del mismo según su grado de liquidez.

### 10. CIRCULANTE

100. Caja
100.01 Moneda Nacional
100.02 Moneda Extranjera

100.01 En esta subcuenta se registrará el movimiento por ingresos y egresos de efectivo, su saldo representa la existencia de billetes y moneda metálica en poder de la Institución.

100.02 Comprende el movimiento por la compra y venta de divisas que se realiza con el mercado extrabancario, en billetes, cheques de viajero, giros bancarios y otros instrumentos de pago denominados en divisas, al precio que el mercado determine (Artículo 1 del Reglamento de la Ley de Casas de Cambio)

101. Depósitos en Bancos Nacionales

101.01 Moneda Nacional
101.02 Moneda Extranjera

En estas subcuentas se registrarán los depósitos en moneda nacional y moneda extranjera, respectivamente, que se constituyan en bancos nacionales. Las casas de cambio podrán mantener depósitos en moneda extranjera en el Sistema Bancario de conformidad con el Reglamento para el Manejo de Cuentas de Depósitos en Moneda Extranjera de Disponibilidad Inmediata.
Los saldos acreedores que pudieren suscitarse por sobregiros en cuenta representan valores a favor de los bancos y en consecuencia deberán presentarse en el Balance Analítico como un pasivo en la cuenta “201. Prestamos Bancarios”.

102. Depósitos en Bancos del Exterior

Agrupa los saldos de las cuentas que se mantienen con corresponsales de países extranjeros, convertidos a moneda nacional.

La creación de esta cuenta obedece a lo establecido en el Artículo No.10 de la Ley de Casas de Cambio y de su reglamento, que expresa que estas entidades podrán abrir cuentas de depósito en bancos del exterior de primer orden.

El valor de los cheques, letras, giros, etc., sobre el exterior, adquiridos por compra engrosaran también esta cuenta.

No se precisa autorización de la CNBS para la apertura de subcuentas.

103. Inversiones
103.01 En Valores de Entidades Oficiales
103.02 Valores Diversos

103.01 Esta cuenta se utilizará para registrar la compra de bonos u otra clase de valores de fácil realización, emitidos por el Gobierno Central.

103.02 En esta cuenta se contabilizarán todas las demás inversiones en valores que adquiera la Institución. Dichas inversiones deberán tener un alto grado de liquidez y ser adquiridas con el único propósito de ser sustitutos de caja.

104. Cuentas a Cobrar
104.01 Prestamos a Funcionarios y Empleados
104.02 Anticipos al Personal
104.03 Faltantes de Caja
104.04 Caja Chica
104.05 Varios
104.06 Banco Central de Honduras Subastas

104.01 En esta subcuenta se registrarán los préstamos que se otorguen al personal de la empresa.

104.02 Los anticipos a que se refiere esta subcuenta son los concedidos a empleados y que son reembolsables dentro del mes. Se estima que dichos anticipos solamente se concederán en circunstancias de urgencias y calificadas. En caso que se anticipen sueldos por vacaciones, deberán considerarse como cargos diferidos; puesto que, al finalizar el tiempo pagado por anticipado, el cargo se hará a la cuenta de egreso respectiva.

104.03 Esta subcuenta registrará los faltantes que resulten en la utilización ordinaria del efectivo por las personas encargadas de su manejo.

104.04 El fondo de caja chica para gastos menores se contabilizarán en esta subcuenta.

104.05 En esta subcuenta se contabilizarán los valores a favor de la empresa cuya naturaleza no permite cargarlos a otras cuentas del activo.

104.06 En esta subcuenta se contabilizaran los importes equivalentes en lempiras del monto total demandado de divisas incluyendo las comisiones cambiarias respectivas.

105. Intereses por Cobrar
105.01 Sobre Préstamos a Funcionarios y Empleados
105.02 Sobre Inversiones

105.01 Registra el valor de los intereses ya devengados y no pagados por los préstamos otorgados a funcionarios y empleados de la empresa.

105.02 En esta subcuenta se registrarán los intereses devengados y no pagados sobre las inversiones temporales que realice la empresa.

Asimismo, en esta subcuenta se contabilizarán los intereses que se paguen para mantener la unidad de los cupones en los valores que se adquieran, cuyo importe devuelven los emisores al vencerse el cupón.

106. Cheques y Valores al Cobro
Se cargará con las remesas de cheques a cargo de Bancos del Exterior, que hayan sido aceptados "salvo buen cobro", acreditándose cuando se obtenga el reembolso de los valores remitidos.

El saldo de esta cuenta no se computará para efecto de establecer el límite máximo de tenencias internacionales.

107. SUCURSALES, AGENCIAS Y CASA MATRIZ

En esta cuenta la oficina principal de las Casas de Cambio registrará el movimiento de las operaciones que realicen con sus sucursales; de igual forma las sucursales registrarán los saldos deudores con respecto a la oficina principal.

## 11. ACTIVOS FIJOS

110. Bienes Raíces
110.01 Terrenos
110.02 Edificios
110.03 Construcciones y Remodelaciones

110.01 En esta subcuenta se contabilizarán los terrenos que se adquieran para el establecimiento de la oficina en que se desenvolverán los negocios de la empresa.

Por otra parte, engrosarán esta cuenta los costos que contribuyan a la plusvalía de dichos terrenos, como son pagos de pavimentaciones, levantamientos topográficos, gastos de nivelación, etc.

110.02 La subcuenta de Edificios contendrá el valor de las construcciones que se hacen para el establecimiento de las oficinas de la empresa.

Es de hacer notar, que en caso que las edificaciones se hagan por cuenta de arrendadores, es decir, que el usufructo del edificio construido por cuenta ajena, esta sujeto a traslado al termino del tiempo por el que se haya contratado, no deberán contabilizarse en Edificios, sino que se consideraran Cargos Diferidos según se indica en dicho grupo de cuentas.

110.03 Esta subcuenta tiene carácter transitorio. Su utilización se hará mientras se efectúen las erogaciones por edificaciones que haya emprendido la empresa. Al término de las obras, su saldo debe trasladarse a la cuenta de Activo Fijo a que corresponda.

111. Instalaciones

Esta cuenta se utilizará para registrar en forma separada las instalaciones accesorias del edificio del costo de construcción del mismo, en vista de que se trata de instalaciones de menor duración que la construcción, aun cuando forman parte integral del edificio en cuanto al funcionamiento de este.

A medida de ejemplo, se citan algunos bienes que deben contabilizarse en esta cuenta: puertas para bóvedas, mostradores y ventanillas para servicio al publico que no sean de fácil renovación, rejas y barandillas divisorias, sistemas de alarma, aparatos de alumbrado eléctrico incineradores, elevadores, equipos de aire acondicionado, etc.

112. Mobiliario y Equipo
112.01 Muebles, Enseres y Equipo
112.02 Vehículos

112.01 Comprende el costo de adquisición de los muebles, enseres y equipos que la empresa adquiera para atender sus operaciones. Podrán incluirse en esta cuenta las obras u objetos artísticos que se reserven para su uso exclusivo u ornamentación de la oficina; siempre y cuando no estén descritos como instalaciones.

112.02 Esta subcuenta registrará el costo de todo vehículo que posea o adquiera la empresa, utilizados en sus operaciones

**12. CARGOS DIFERIDOS**

120. Pagos Anticipados
120.01 Intereses
120.02 Primas de Seguros
120.03 Arrendamientos
120.04 Otros Gastos Anticipados

120.01 Esta subcuenta se utilizará para registrar los intereses pagados por la empresa en forma anticipada hasta tanto se devenguen u ocurra un cierre de ejercicio.

120.02 Esta subcuenta se utilizará para registrar las primas que se paguen por anticipado por las distintas pólizas, o cobertura contra diversos riesgos que asuma la empresa.

120.03 En caso de que se anticipen alquileres por locales arrendados para servicio de la empresa, su contabilización se hará en esta subcuenta.

120.04 Si se efectúa una erogación o gasto que hasta en fecha futura se incurriría normalmente, se cargara en esta subcuenta, por ejemplo, anticipo de sueldos por vacaciones, objetos de propaganda no distribuida entre el público, etc.

121 Cuentas por Amortizar
121.01 Gastos de Constitución y Organización
121.02 Construcciones en Usufructo

121.03 Papelería y Útiles
121.04 Especies Fiscales
121.05 Otras Cuentas por Amortizar

121.01 En esta subcuenta se registrarán las erogaciones que se realicen para atender los gastos relacionados con la constitución y organización de la empresa. Entre las erogaciones pueden citarse los gastos de escrituración o notariales; tramites legales para constituirse y operar, gastos de entrenamiento de personal, gastos extraordinarios de promoción, etc.

121.02 Las edificaciones que se efectúen a terrenos ajenos o mejoras sustanciales que se hagan a bienes raíces ajenas y que al término del contrato de arrendamiento pasan a ser propiedad del dueño del inmueble, deberán contabilizarse en esta subcuenta.

121.03 En esta subcuenta se registrará el costo de adquisición de la papelería y demás útiles que se utilicen en el desenvolvimiento de la empresa, y cuyo cargo no se justifique a la cuenta de gastos de operación respectiva, en atención a que su consumición es paulatina.

121.04 En esta subcuenta se registrará el movimiento de papel sellado y timbres fiscales en especie de uso propio de la empresa.

121.05 En el caso de otras erogaciones que en atención a su cuantía deban amortizarse en varios ejercicios económicos, o pérdidas que se sufran sin tener la reserva adecuada para su inmediata absorción y se decida su amortización en varios ejercicios, se podrá utilizar la presente subcuenta

## 2. PASIVO

El pasivo se ha distribuido de acuerdo a su grado de exigibilidad

### 20. CIRCULANTE

200. Acreedores Varios
200.01 Sueldos
200.02 Impuestos
200.03 Sobrantes
200.04 Dividendos
200.05 Cheques Recibidos de Salvo Buen Cobro
200.06 Varios
200.07 Clientes por Subastas

200.01 En esta subcuenta se registrarán los sueldos por cualquier circunstancia no hayan sido pagados al personal del la empresa, siempre que su importe esté a la disposición inmediata de las personas que lo hubieren devengado.

200.02 En esta subcuenta se registrarán los impuestos a favor del fisco cuya fecha de pago aún no esté vencida.

200.03 Los sobrantes que se produzcan en la utilización del efectivo por parte de las personas encargadas de su custodia y manejo serán registradas en esta subcuenta.

200.04 Registrará los dividendos acordados por la Asamblea General de Accionistas de la Empresa.

200.05 Esta subcuenta registrará el valor de los cheques recibidos “salvo buen cobro”, mientras se obtiene la confirmación de los mismos por parte de los bancos girados.

200.06 Cualquier concepto no clasificable en el resto de las cuentas del Pasivo Circulante se podrá contabilizar en esta subcuenta.

200.07 En esta subcuenta se registrara el importe total en lempiras del monto total demandado de divisas incluyendo las comisiones cambiarias respectivas.

201. Prestamos Bancarios
Los financiamientos recibidos por instituciones bancarias del país se registrarán en esta cuenta.

202. Otros Préstamos
Los financiamientos que se obtengan de sociedades financieras juridiccionadas a la CNBS, serán contabilizados en esta cuenta.

Nota: Con excepción a las instituciones bancarias y sociedades financieras mencionadas anteriormente, no se permite la contratación de financiamiento con otro tipo de empresas ni personas naturales.

203. Intereses por Pagar
203.01 Sobre Préstamos Bancarios
203.02 Sobre Otros Préstamos

203.01 En esta subcuenta se registrará los intereses pendientes de pago a instituciones bancarias de país, según los contratos de mutuo que pudieran celebrarse con las mismas. Se permite la apertura de subcuentas.

203.02 Se registrarán en esta subcuenta los intereses pendientes de pago originados en préstamos que se hayan contratado con sociedades financieras juridiccionadas a la CNBS.

**204. SUCURSALES, AGENCIAS Y CASA MATRIZ**

En esta cuenta se registrará el movimiento de operaciones entre la Casa Matriz y sus Sucursales o Agencias, y de éstas entre sí.

**21. <u>FIJO</u>**

210. Préstamos Bancarios

En esta cuenta se registrarán los financiamientos que se obtengan de instituciones bancarias del país, cuyo plazo de pago se ha estipulado a más de un año. Pueden abrirse subcuentas sin obtener autorización de la CNBS.

211. Otros Préstamos

Los financiamientos recibidos a mediano y largo plazo de sociedades financieras juridiccionadas a la CNBS se contabilizaran en esta cuenta. No se necesita de autorización para la apertura de subcuentas.

## 22. RESERVAS DE VALUACION

220. Reservas para Cuentas a Cobrar de Dudosa Recuperación

En esta cuenta se registrará el valor que la empresa considere necesario para cubrir aquellos valores cuya recuperación sea dudosa.

221. Reserva para Depreciación de Edificios

En este rubro se formará la reserva por la depreciación que sufra esta clase de bienes debido a su desgaste por uso normal, o por causa de obsolescencia debido a su pérdida de funcionalidad.

222. Reserva para Depreciación de Instalaciones

Las instalaciones, al igual que el resto de los activos fijos, están sujetas a desgaste por uso o acción de los elementos naturales; así como, a sufrir demérito por obsolescencia. La depreciación periódica que se decida se acumulara en esta cuenta.

223. Reserva para Depreciación de Mobiliario y Equipo

Acumulará la depreciación de mobiliario y equipo y demás enseres que se necesiten para el funcionamiento de la empresa.

## 23. RESERVAS EVENTUALES

230. Reserva para Impuestos y Contribuciones

En esta cuenta se harán las provisiones por impuestos a pagar en el futuro. Al determinarse en forma exacta el impuesto por pagar se trasladará a la cuenta “200.02 Acreedores Varios – Impuestos por Pagar”.

231. Reservas para Prestaciones Sociales

Se acumularán en esta cuenta los valores que la empresa determine suficientes para responder al pago de prestaciones, pensiones o jubilaciones del personal al servicio de la empresa.

232. Reservas Especiales

En esta cuenta se acumularán las reservas de carácter especial, por ejemplo las separaciones de utilidades para la creación de un fondo de Autoseguro, provisión para el pago de auditores externos, etc.

IMPORTANTE:

La creación de estas reservas ha de obedecer a propósitos perfectamente definidos. En manera alguna debe servir para el ocultamiento de utilidades, por lo mismo, los organismos de control interno o externo deberán, mantener una estricta vigilancia sobre los incrementos o cargos a esta cuenta.

## 3. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

### 30. ACTIVOS CONTINGENTES

300. Garantías Bancarias

En esta cuenta se contabilizará el valor de la Garantía Bancaria, que de conformidad al Artículo 8 de la Ley de Casas de Cambio, debe presentarse al Banco Central de Honduras previo al inicio de operaciones.

El monto de las Garantías Bancarias complementarias, que como producto de las revisiones periódicas se estime conveniente exigir, engrosara esta cuenta.

### 31. PASIVOS CONTINGENTES

310. Garantías Bancarias Suscritas no Pagadas

Esta cuenta registrará la responsabilidad subsidiaria de las casas de cambio, con respecto a la institución bancaria emisora de la Garantía Bancaria a que se refiere el Artículo 8 de la Ley de Casas de Cambio.

La contracuenta en Activos Contingentes es la cuenta “300 Garantías Bancarias”, con la que coincidirán los saldos.

## 4. CAPITAL

### 40. CAPITAL Y RESERVAS DE CAPITAL

400. Capital Pagado

En esta cuenta se registrarán las participaciones de los accionistas o sean las acciones liberadas.

401. Reservas de Capital
401.01 Reserva Legal
401.02 Otras Reservas

401.01 En esta subcuenta se registrará el valor que se separe de las utilidades obtenidas en el período, con el fin de construir la reserva legal de conformidad a disposiciones estatutarias o decreto de la asamblea general de accionistas y en su defecto las que señala el Código de Comercio en su Artículo 32.

401.02 En esta subcuenta se registrará el valor de reservas especiales, como reevaluación de activos, reserva para reinversion, otras.

402. Utilidades o (Perdidas) Acumuladas

El saldo de esta cuenta anualmente se engrosará con las utilidades o pérdidas obtenidas en el ejercicio precedente. Los cargos que se hagan a esta cuenta se harán por voluntad de la asamblea general de accionistas (Distribución de Utilidades).

403. Utilidad o (Perdida) del Ejercicio

En esta cuenta se registrarán las utilidades o pérdidas que se obtengan en el período contable actual.

## 50. GANANCIAS Y PÉRDIDAS

La distribución de los resultados de operación se indican a continuación:

a) Cuenta Resumen “50. Ganancias y Pérdidas”
b) Ingresos de Operación (De la cuenta 510 a la 512)
c) Egresos de Operación (De la cuenta 520 a la 530)

La cuenta “500 Ganancias y Pérdidas” resume los resultados de operación que registre la empresa al finalizar el período contable, o sea la liquidación que anualmente se realice de los ingresos y gastos.

## 51. INGRESOS DE OPERACIÓN

510. Productos

En esta cuenta se registrarán los productos obtenidos por el diferencial cambiario generado por la venta de divisas a precios mayores que el precio de adquisición de la divisa en el mercado extrabancario.

511. Intereses Devengados
511.01 Sobre Préstamos a Funcionarios y Empleados
511.02 Sobre Inversiones

511.01 Comprende los intereses que se devenguen en los préstamos que se otorguen a los funcionarios y empleados de la empresa.

511.02 En esta subcuenta se registrarán los intereses que generen las diferentes inversiones que haya realizado la empresa.

512. Ingresos Varios

En esta cuenta se agruparán las subcuentas que se utilicen para registrar ingresos de distinta índole, no clasificados en los rubros de ingresos establecidos anteriormente.

## 52. EGRESOS DE OPERACION

520. Gastos en Personal
- 520.01 Sueldos
- 520.02 Honorarios a Directores
- 520.03 Bonificaciones y Aguinaldos
- 520.04 Trabajo Extraordinario
- 520.05 Aportes al Seguro Social
- 520.06 Aportes a FOSOVI
- 520.07 Prestaciones Sociales
- 520.08 Aportes al Instituto de Formación Profesional (INFOP)
- 520.09 Otros Gastos

En esta cuenta se registrarán los desembolsos que normalmente han de erogarse por el personal que se necesite para el funcionamiento de las casas de cambio. Se incluirá en esta cuenta la contratación de personal temporal.

521. Otros Gastos de Personal
- 521.01 Capacitación
- 521.02 Viáticos
- 521.03 Asistencia Médica
- 521.04 Seguros de Vida y Accidentes
- 521.05 Atenciones
- 521.06 Indemnizaciones
- 521.07 Varios

En esta cuenta se registrarán aquellas erogaciones relacionadas con el personal y que son suplementarias para el buen desenvolvimiento de la empresa.

522. Gastos de Operación
- 522.01 Servicios de Seguridad y Vigilancia
- 522.02 Trabajos Eventuales
- 522.03 Publicidad y Propaganda
- 522.04 Energía y Agua
- 522.05 Comunicaciones
- 522.06 Papelería y Útiles de Oficina
- 522.07 Honorarios Profesionales
- 522.08 Seguros
- 522.09 Impuestos y Contribuciones
- 522.10 Otros

En esta cuenta se registrarán los gastos que realice la empresa en el desarrollo normal de sus actividades.

523. Otros Egresos de Operación
523.01 Arrendamiento
523.02 Suscripciones
523.03 Mantenimiento y Reparación del Local
523.04 Mantenimiento Vehículos
523.05 Mantenimiento Mobiliario y Equipo
523.06 Combustibles y Lubricantes
523.07 Especies Fiscales
523.08 Transporte
523.09 Varios

En este rubro se presentan otros conceptos de gastos en que pueden incurrirse para el normal desenvolvimiento de la empresa.

524. Intereses Pagados
524.01 Sobre Préstamos Bancarios
524.02 Sobre Otros Préstamos

Se contabilizarán en estas subcuentas los egresos por utilización de recursos ajenos.

525. Pérdida en Cambio

En esta cuenta se registrarán la pérdida que se derive de las transacciones que se realicen en la compra y venta de divisas.

526. Comisiones Pagadas

Las comisiones que se paguen a los bancos del sistema por la emisión de garantías bancarios en cumplimento a las disposiciones del Artículo 8 de la Ley de Casas de Cambio, se registraran en esta cuenta.

527. Depreciaciones y Amortizaciones
527.01 Depreciación Edificios
527.02 Depreciación Mobiliario y Equipo
527.03 Depreciación de Instalaciones
527.04 Amortización Cuentas por Cobrar
527.05 Amortización Cuentas por Amortizar

Esta cuenta representará el cargo anual de los resultados de operación por la depreciación de los edificios, mobiliario y equipo e instalaciones necesarios para el funcionamiento de la empresa. Asimismo, esta cuenta comprende los gastos por perdidas que se estime se producirán en las cuentas por cobrar, u otro valor cuya posibilidad de recuperación sea incierta.

530. Impuesto Sobre la Renta

El cálculo del Impuesto sobre la Renta se hará sobre las utilidades netas y, deberá tenerse en cuenta las disposiciones legales que sobre esta materia ha emitido la Dirección General de Tributación, (ahora Dirección ejecutiva de ingresos).
Puesto que el Impuesto sobre la Renta es un gasto no involucrable con los demás, se informará en el Estado de Perdidas y Ganancias como deducción de la utilidad neta de operaciones.

## 7. CUENTAS DE ORDEN

700. Valores en Consignación

Cuenta de control en donde se registrarán los cheques de viajero recibidos en consignación de otras instituciones, para su venta al público.

750. Cuentas de Orden por Contra